

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003759-02 y PE/003760-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003458, PE/003462, PE/003465, PE/003466, PE/003471 a PE/003720, PE/003724 a PE/003728, PE/003730, PE/003732, PE/003734 a PE/003741, PE/003750 a PE/003752, PE/003754 a PE/003764, PE/003767, PE/003791, PE/003792 y PE/003804.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

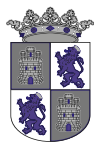
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
003759	Diversos aspectos relacionados con la dotación de una unidad de reproducción asistida completa en el Hospital de León.
003760	Diversos aspectos relacionados con la dotación de una unidad de reproducción asistida completa en el Hospital de Salamanca.

Contestación a las preguntas escritas PE/1103759 y PE/1103760 formuladas por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativas a unidades de reproducción asistida en los complejos hospitalarios de León y Salamanca.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que en Castilla y León las técnicas de Reproducción Humana Asistida (RHA) se realizan en la mayoría de los hospitales de la Comunidad que cuentan con unidades especializadas para la asistencia de los trastornos de la reproducción en las que se realiza el estudio básico de esterilidad de las parejas y el tratamiento con técnicas como la inducción de la ovulación y la inseminación artificial, contando además con dos Unidades de Referencia Regional para determinadas técnicas, garantizando el acceso de la población a esta prestación sanitaria.



Como medida de impulso para mejorar la natalidad en nuestra comunidad, en 2023 se ampliaron los criterios generales para acceder a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (RHA), aumentando la edad hasta los 42 años en el caso de las mujeres y hasta 60 en el de los hombres. Asimismo, también se incluyeron en el acceso a estas técnicas a las personas con hijos previos sanos.

La ampliación de los criterios de acceso ha supuesto un aumento de la demanda, por lo que, con objeto de garantizar esta prestación al mayor número de mujeres/parejas que lo deseen, se está trabajando en la ampliación de las unidades de Reproducción Humana Asistida, y en concreto, en cuanto a las de León y Salamanca, se está realizando los necesarios estudios que permitan definir, en función de las necesidades asistenciales concretas de cada centro hospitalario, las obras de adaptación de los espacios, la adquisición del equipamiento y aparataje necesario para la realización de la técnica de Fecundación In Vitro, el refuerzo de la plantilla asistencial y la contratación de profesionales como, por ejemplo, embriólogos, así como la ampliación de la formación de los profesionales en las nuevas técnicas a incorporar, sin que puedan determinarse en este momento los plazos concretos ya que están supeditados a los plazos normativamente establecidos para la ejecución de las obras y la compra del equipamiento a través de licitaciones públicas, así como a la disponibilidad del personal necesario para su contratación.

Valladolid, a 29 de septiembre de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos